

INFORME DE GESTIÓN 2017





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

**INFORME DE GESTIÓN
2017**

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente de Sociedades

Bogotá D. C. 15 de enero de 2018

INTRODUCCIÓN	5
I. PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD	6
1. ADOPCIÓN DE LA LEY MODELO SOBRE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA	6
2. PRIMER LUGAR EN TRANSPARENCIA	6
3. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE LEY EN MATERIA DE PROBIDAD	7
4. PUESTA EN MARCHA DE LA LEY 1778 DE 2016 SOBRE SOBORNO TRANSNACIONAL	7
5. CONFORMACIÓN DE NUEVA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	8
6. ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE PROCESOS JUDICIALES DE INSOLVENCIA	10
7. ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE PROCESOS JUDICIALES	12
8. REGLAMENTO DE ARBITRAJE ESPECIALIZADO	13
9. GESTIÓN DEL RIESGO DE INSOLVENCIA – POLÍTICA DE SUPERVISIÓN	14
10. LIDERAR EL PROCESO DE CONVERGENCIA A NIIF - CAPACITACIÓN DE USUARIOS	17
11. USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS EN EL CONTEXTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	18
II. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL	20
1. COMITÉ DE INDUSTRIA	20
1.1. NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO DE LEY SOBRE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS PARA EL DEPORTE SASD RADICADO.	20
1.2. NOMBRE DEL PROYECTO: NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL APLICATIVO SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL -SIE, DISPONIBLES.	21
2. COMITÉ DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	22
2.1 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PLAN DE BIENESTAR Y DESARROLLO PERSONAL DE LOS COLABORADORES	22
2.2 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS COLABORADORES, IMPLEMENTADO – PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC	24
2.3 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PLAN DE DIVULGACIÓN INTERNO IMPLEMENTADO	25
2.4 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ACTUALIZADO Y PUBLICADO	25

2.5 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON REPORTES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	27
2.6 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE TIC PARA GOBIERNO ABIERTO IMPLEMENTADO	27
2.7 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETIC ACTUALIZADO	28
2.8 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON MODELO DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DISEÑADA	29
2.9 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DISEÑADO	30
2.10 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON TRÁMITES Y SERVICIO EN LÍNEA DIGITALIZADOS O RACIONALIZADOS	30
2.11 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS CIUDADANOS ELABORADA	31
2.12 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADO	32
2.13 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADO	32
2.14 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL IMPLEMENTADO	33
2.15 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LEY 1562 DE 2012 FORMULADA	34
2.16 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON SISTEMA DE PQRS IMPLEMENTADO	35
2.17 NOMBRE DEL PROYECTO: ENTIDADES CON PLAN DE INNOVACIÓN PRESENTADO POR IMPULSA	36
III. RETOS 2018	36

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de democracia participativa y publicidad establecidos en la Constitución Política de Colombia, relacionados con informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información, así como lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 que obliga todas las entidades del Estado a publicar en su página web el informe de gestión del año inmediatamente anterior a más tardar el 31 de enero de cada año, la Superintendencia de Sociedades pone a disposición de las instituciones, servidores públicos y de la ciudadanía en general el Informe de gestión de la entidad para el año 2017.

Este documento consolida la gestión adelantada por la Superintendencia de Sociedades en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2017 y desarrolla los siguientes contenidos: (i) plataforma estratégica de la entidad, donde se mencionan los logros y los principales resultados obtenidos por la entidad durante el año; (ii) planeación estratégica sectorial, que incluye el seguimiento anual a los objetivos estratégicos, estrategia, iniciativas y entregables en los cuales participó la entidad en el año 2017 y por último (iii) retos para el año 2018, donde se describen los principales desafíos definidos por la entidad para el para próxima vigencia.

I. PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD

1. Adopción de la ley modelo sobre sociedades por acciones simplificadas por parte de la Asamblea General de la OEA

Durante los últimos años, la Superintendencia de Sociedades adelantó múltiples gestiones ante la OEA, encaminadas a demostrar la efectividad del modelo colombiano de la Sociedad por Acciones Simplificada e impulsar la aprobación de la ley modelo.

Finalmente, en julio de 2017, la Asamblea General de la OEA en el Periodo Ordinario 47° de sesiones, celebrada en Cancún, México aprobó la “Ley Modelo sobre la Sociedad por Acciones Simplificada”, que hoy en día sirve de guía para 35 estados miembros de la OEA, y que se espera genere un movimiento de armonización del derecho mercantil a partir de las pautas de la normativa colombiana.

2. Primer lugar en transparencia

La Superintendencia de Sociedades obtuvo el primer puesto en la evaluación en el índice de transparencia de la Rama Ejecutiva efectuada por la Corporación Transparencia por Colombia, la Superintendencia de Sociedades obtuvo el primer lugar con un puntaje de 86.7 puntos en la vigencia 2016, consolidándose así como la #1 en Transparencia, durante dos años consecutivos.



3. Preparación del proyecto de ley en materia de probidad

La Superintendencia de Sociedades contribuyó activamente en la redacción del proyecto de ley en materia de probidad, cuyo objetivo es modificar el régimen jurídico aplicable a los procesos administrativos adelantados ante esta entidad. Algunas de las principales modificaciones sugeridas incluyen la implementación de procedimientos más expeditos y eficientes para la imposición de sanciones, la creación de mecanismos disuasorios y la posibilidad de otorgar beneficios por colaboración, con el fin de fortalecer la institución en materia de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción.

La contribución de la Superintendencia se extendió hasta la articulación de esta propuesta con otros proyectos de ley, que modifican el régimen que debe cumplir la Superintendencia de Sociedades.

4. Puesta en marcha de la Ley 1778 de 2016 sobre Soborno Transnacional

Esta ley, impulsada por la Superintendencia de Sociedades, establece un régimen administrativo sancionatorio para las personas naturales y jurídicas, que participen en alguna de las conductas que constituyen soborno transnacional. Esta ley prevé sanciones administrativas para las empresas condenadas por esta conducta, que pueden llegar hasta los 200.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y conducir a la inhabilidad para contratar con el Estado hasta por 20 años. Así mismo, la Ley complementa el tipo penal de Cohecho, contenido en el Código Penal.

La entrada en vigencia de la citada Ley representa un paso fundamental para el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Para responder a los requerimientos de esta Ley, desde la vigencia 2016 la Superintendencia de Sociedades ejecuta un proyecto denominado “Puesta en marcha de la Ley Anti-Soborno” y, en desarrollo de éste, en el año 2017 se ha fortalecido su infraestructura y dotación tecnológica y ha creado un laboratorio forense. En consecuencia, hoy en día la Superintendencia de Sociedades cuenta con equipos y software de análisis forenses eficientes, que permiten obtener y salvaguardar archivos digitales y copias exactas de la información adquirida en cada investigación adelantada, con el objetivo de analizarla y procesarla en el futuro.

En el marco del proyecto denominado “Puesta en marcha de la Ley Anti-Soborno”, destacamos las siguientes gestiones:

- Circunscribir el número de sociedades obligadas a poner en práctica el sistema de prevención del soborno a 531 empresas – pertenecientes a los sectores infraestructura y construcción, farmacéutico, manufacturero y tecnologías de la información y las comunicaciones–, que realizan negocios internacionales a través de intermediarios, filiales u otros sujetos, y tienen una dimensión significativa en el mercado. En todas ellas, se verificó la puesta en marcha del programa de ética empresarial; Como resultado de los requerimientos formulados por la Superintendencia, se determinó que 317 compañías (58%) implementaron efectivamente el programa, 108 sociedades (22%) desarrollaron el programa pero no lo implementaron y 106 empresas (20%) no atendieron el requerimiento de la entidad y por ello, se les abrió pliego de cargos.
- Cooperación internacional para fortalecer nuestras actuaciones: se suscribió un memorando de entendimiento con la República del Perú, con el fin de intercambiar información y pruebas para combatir el soborno transnacional; Así mismo, 81 funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, fueron capacitados en las experiencias de otros países y organizaciones (EE.UU. y UNODC) en el desarrollo de investigaciones de corrupción y soborno.
- Cooperación con entidades nacionales: Como resultado de las gestiones para suscribir convenios interadministrativos con otras entidades públicas para obtener información que pueda ser útil en desarrollo de las investigaciones, en el mes de noviembre de 2017 se suscribió una modificación al Convenio Interadministrativo con la Fiscalía General de la Nación.
- Divulgación de la normativa: en la página web de la Superintendencia de Sociedades, se publicó un documento de preguntas y respuestas frecuentes sobre la Resolución 100-002657 y la Circular Externa 100-000003 de 2016, para fácil consulta del público; así mismo, se realizaron tres jornadas informativas adelantadas con 120 empresarios, con el objetivo de crear conciencia sobre el riesgo de no implementar el Código de Ética Empresarial y la importancia de prevenir el soborno.
- Apertura de la primera indagación preliminar: El pasado 8 de septiembre de 2017, se decretó la apertura de la primera indagación preliminar en contra de una persona jurídica, y la investigación ha venido adelantando su curso ordinario.

5. Conformación de nueva lista de Auxiliares de la Justicia

En el año 2017, la Superintendencia de Sociedades emprendió la tarea de renovar su lista de auxiliares de la justicia.

En soporte a este proceso, la Superintendencia de Sociedades realizó varias actividades formativas, entre las que destacan:

- Publicación en el portal web el libro “Régimen de los auxiliares de la justicia de la lista de la Superintendencia de Sociedades”;
- Realización de varios eventos académicos para los Auxiliares de la Justicia, en los que se divulgó el contenido de la Resolución No. 100-000083 del 19 de enero de 2016 (Manual de ética y conducta profesional para los auxiliares de la justicia) y de la Resolución 100-001920 del 16 de mayo de 2017 (lista de evaluadores de la Superintendencia de Sociedades y se presentaron otros asuntos previstos en la Ley 1676 de 2013 y sus decretos reglamentarios).
- Realización de un evento informativo para los aspirantes a ser parte de la lista de auxiliares de la justicia, en el cual se les presentó la guía para el diligenciamiento del formulario electrónico, requisito previsto en la convocatoria de auxiliares de la justicia.

En el 2017 estuvo vigente la lista conformada por la convocatoria realizada en el año 2016 en la cual se registraron 498 interesados que se registraron a través del sistema de información predispuesto para tal fin en la página web de la Superintendencia de Sociedades, 310 resultaron habilitados, 295 presentaron el examen de conocimiento, 239 lo aprobaron y por ende fueron inscritos en la lista de auxiliares de la justicia de la entidad.



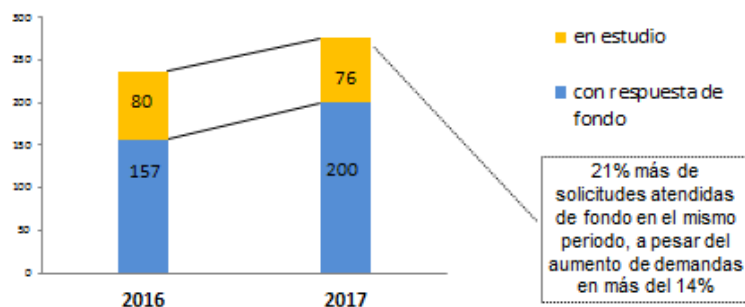
Durante el año 2017, se realizó una nueva convocatoria que contó 328 con interesados que se registraron a través del sistema de información predispuesto para tal fin en la página web

de la Superintendencia de Sociedades, 75 resultaron habilitados, 69 presentaron el examen de conocimiento, 64 lo aprobaron y por ende fueron inscritos en la lista de auxiliares de la justicia de la entidad. Para el año 2018, la lista de Auxiliares de la Justicia, estará conformada por 295 auxiliares.

6. Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia

En el año 2017, la Superintendencia de Sociedades logró una mayor eficiencia en el trámite de solicitud de admisión a reorganización empresarial y la eliminación de barreras de entrada al sistema de recuperación empresarial. El estudio de admisión a un proceso de reorganización mejoró en un 21% a pesar del aumento del 14% en el número de solicitudes de admisión. Los tiempos de respuesta de fondo a las solicitudes de admisión no sólo se mantuvieron, sino que mejoraron.

Mejora en respuesta a solicitudes de reorganización empresarial

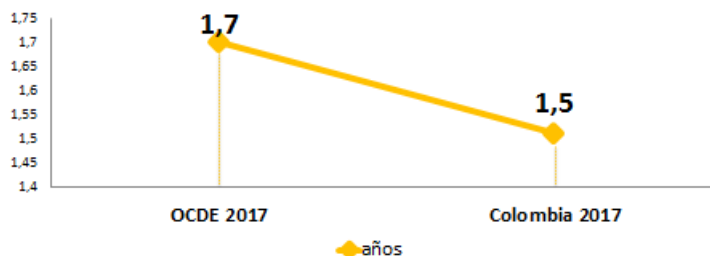


Fuente: cuadro de control del grupo de reorganización empresarial superintendencia de sociedades

- Duración de procedimientos de insolvencia – Indicadores del *Doing Business* 2016

De acuerdo con el informe publicado por el Banco Mundial para el año 2017, Colombia mantuvo el tiempo de duración de los procesos de liquidación judicial en 1,5 años, pese al incremento sustancial del número de solicitudes recibidas. Cabe destacar que este promedio es inferior al tiempo de duración promedio de los procesos de liquidación en los países de la OCDE, que es de 1,7 años.

Duración promedio de procesos de liquidación judicial en Colombia vs países de la OCDE



Fuente: Doing Business Report 2016

Disponible en: <http://espanol.doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2016>

- Reducción de costos de la insolvencia recuperatoria

En el año 2017, los empresarios colombianos se han ahorrado alrededor 10.000 millones de pesos en costos asociados a los procesos, tendencia ascendente que se ha comenzado a medir en los último tres años, suma que puede destinarse a capital de trabajo y no a la administración de procesos concursales.



Fuente: sistema mecanizado de validación de criterios para la selección de auxiliares de la justicia

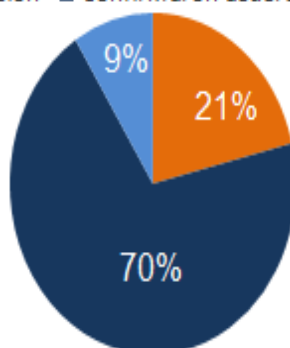
- Realización del objeto del proceso de reorganización empresarial

En atención a que el objeto del proceso de reorganización empresarial es proteger la empresa y normalizar sus relaciones comerciales mediante la celebración de un acuerdo, es una realidad que durante 2017, ha sido mayor el número de empresas que confirman acuerdos de reorganización que aquellas que fracasaron en ello. Así, el 70% de las sociedades pendientes de terminar el proceso de reorganización confirmaron el acuerdo mientras que el 30% restante terminó en liquidación judicial o en liquidación por adjudicación.

Lo anterior demuestra que el proceso de reorganización empresarial continúa siendo eficaz y se ha logrado la realización de su objeto dentro de la última vigencia.

Confirmación de acuerdos de reorganización empresarial

■ Liquidación por adjudicación ■ Confirmaron acuerdo ■ Liquidación judicial



Fuente: cuadro de control del grupo de reorganización empresarial superintendencia de sociedades

7. Administración efectiva de procesos judiciales

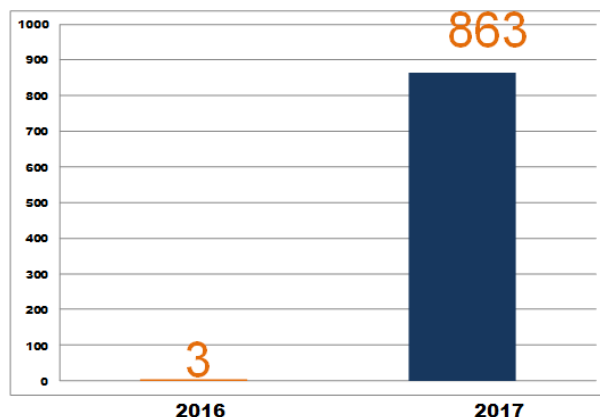
- Justicia en Línea

El sistema de Justicia en Línea comprende varias herramientas tecnológicas para la administración de procesos judiciales que permiten a los usuarios interactuar con la Entidad de manera fácil y rápida.



A partir de abril 2017, todos los procesos judiciales nuevos que se adelantan ante la Delegatura para Procedimientos Mercantiles se llevan a través de este modelo (345 procesos nuevos radicados a través del sistema Justicia en Línea).

Providencias proferidas mediante Expediente Digital



Consecuentemente, aumentó el número de providencias proferidas a través de Justicia en Línea, que pasaron de 3 providencias en el año 2016 a 863 en el año 2017.

Finalmente, con el uso de estas herramientas se incrementó notablemente el número de consultas de usuarios externos a través de la página web, al pasar de 1.453 consultas en el año 2016 a más de 5.200 en el año 2017, es decir, un aumento del 257% con relación al año 2016.

8. Reglamento de Arbitraje especializado

Con el fin de ofrecer a la comunidad empresarial un procedimiento arbitral ágil, inspirado en normas de derecho comparado y ajustado a las necesidades de los usuarios, el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades elaboró un Reglamento de Arbitraje Especializado en materia societaria, que obtuvo aprobación por parte de la Dirección de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho; este método alternativo de resolución de conflictos ofrece a los usuarios numerosas ventajas jurídicas y administrativas, como son:

- La disminución del tiempo del trámite arbitral de 180 a 90 días, prorrogables por 30 días más.
- La posibilidad de que las partes en controversia convengan un calendario procesal.

- La exoneración del pago de gastos de administración, lo que representa un ahorro de hasta un 25% del costo total.
- La posibilidad de contar con una secretaría ad hoc, si las partes así lo eligen, con un ahorro de hasta un 25% del costo total.

La Superintendencia de Sociedades dispone en la página web de una cartilla explicativa que permite entender el procedimiento en solo minutos y se puede descargar de forma gratuita.

9. Gestión del riesgo de Insolvencia – Política de Supervisión

A través de la gestión del riesgo de insolvencia, la Superintendencia de Sociedades adelanta las acciones necesarias para el cumplimiento de la política de supervisión de los sectores de la economía y las empresas que lo conforman, las cuales son seleccionadas teniendo en cuenta información financiera remitida a la Entidad y la información que en tiempo real proporciona el mercado (variables macroeconómicas), lo cual supone un seguimiento permanente a la información presente y actual de los sectores. En desarrollo de la política de supervisión, en materia del riesgo de Insolvencia se obtuvieron los siguientes resultados:

- Supervisión empresas multinivel – Decreto 24 del 12 de enero de 2016

En cumplimiento de las funciones asignadas por el legislador en la Ley 1700 de 2013, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia, la Superintendencia de Sociedades ha realizado una supervisión constante sobre las 48 sociedades que han decidido comercializar sus bienes o servicios a través del sistema multinivel y que se encuentran vigiladas por esta razón por parte de esta Entidad. En defensa del orden público económico, la supervisión adelantada en el año 2017 condujo al siguiente resultado: a partir de la información tomada a cinco (5) sociedades multinivel, se suspendió la actividad de una de ellas, por cuanto no cumplía con todos los requisitos establecidos en la Ley 1700 de 2013; a las cuatro (4) sociedades restantes, se les impartieron órdenes o se efectuaron requerimientos con el fin de que ajustaran o aclararan las situaciones identificadas en las tomas de información.

Por otra parte, la Superintendencia realizó, en el transcurso del año, varias campañas preventivas y de concientización para el público general, con las cuales busca alertar e invitar a la ciudadanía a abstenerse de “entregar” su dinero a negocios que ofrezcan rentabilidades inusuales y desproporcionadas respecto del estándar del mercado, a estar atentos a las señales de alerta y a denunciar cualquier esquema de tipo piramidal.

- Régimen cambiario: labor preventiva de supervisión y disminución de investigaciones

La labor preventiva, mediante requerimientos previos a la apertura de una investigación, encaminada a verificar el cumplimiento de la actualización de las cuentas patrimoniales a través del Formulario 15 por parte de las sociedades receptoras de inversión extranjera y la destinación de recursos declarados como inversión extranjera directa en sociedad y bien inmueble, por parte del inversionista extranjero, dio lugar a la cancelación de registros de inversión extranjera, disminución de investigaciones administrativas cambiarias y sanciones pecuniarias.

- Seguimiento a sociedades por sectores productivos con alto riesgo

El Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero efectuó el seguimiento a cuatrocientos sesenta y siete (467) sociedades pertenecientes a los sectores de hidrocarburos, minería, construcción, industria manufacturera, que presentaban alto riesgo y que pertenecen a muestras asignadas en los años 2014, 2015 y 2016. El monitoreo se realizó a través del envío del plan de mejoramiento, información financiera de propósito especial y certificaciones de cumplimiento de obligaciones expedidas por representantes legales y revisores fiscales.

Así mismo, en ejecución de la política de supervisión, en el año 2017 se efectuaron tomas de información a treinta y cuatro (34) sociedades que desarrollan la actividad de *factoring*, pero que no la ejercen en forma exclusiva. Lo anterior con el fin de establecer si lo relacionado con actividades de *factoring* se ajusta a lo previsto en el Decreto 2669 de 2012, la Ley 1231 de 2008, la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1219 de 2014 y si el modelo de negocio puede generar a futuro una posible situación de insolvencia o si está presentando signos que permitan afirmar que la sociedad está incurso en una situación de insolvencia.

De igual modo, y en atención a las funciones asignadas a esta Entidad, se ha realizado seguimiento a cerca de 36 sociedades administradoras y comercializadoras de libranzas, con el fin de verificar el cumplimiento de lo requerido en el Decreto 1348 de 2016, respecto a la revelación de información y gestión de riesgos en la venta y administración de cartera otorgada bajo la modalidad de libranza.

- Seguimiento a sociedades participantes en las concesiones viales de cuarta generación (4G).

Para el primer semestre de 2017, la Entidad decidió enfocar los esfuerzos hacia las sociedades 4G, para lo cual, una vez adelantada la adjudicación de los proyectos viales de iniciativa pública (concesiones de 4G) por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, se determinó que las mismas están divididas en los que se han denominado 1 OLA, 2 OLA, 3 OLA y

APP, por valor total de \$52.8 billones de pesos, que equivalen al 23.56% del presupuesto nacional, con un alto impacto en el desarrollo económico y social de las regiones involucradas y para la economía nacional.

Dada la envergadura de los proyectos y los riesgos operativos, financieros, jurídicos, reputacionales y de mercado que se ciernen en el desarrollo empresarial, se consideró conveniente adelantar tomas de información a veinte seis (26) sociedades vigiladas e inspeccionadas, que se encuentran vinculadas a las concesiones 4G ubicadas en la ciudad de Bogotá, equivalente al 72% de las sociedades encargadas de realizar los proyectos 4G.

De la gestión realizada frente a estas sociedades, se concluyó que el 85% presentaban riesgo bajo de insolvencia, razón por la cual no requieren de un seguimiento financiero periódico por parte de la Superintendencia de Sociedades. Entre tanto, el 15% de las sociedades ubicadas en riesgo medio será monitoreado a través de evaluación de información anual, que permita verificar el grado de avance en la ejecución de las obras a su cargo.

- Casos especiales - Seguimiento a sociedades de alto impacto en el orden público económico

La entidad adelantó sesenta y cuatro (64) diligencias de toma de información que sirvieron de base para la adopción de decisiones en sociedades de alto impacto en el orden público económico.

Las decisiones giraron en torno a sociedades en procesos de insolvencia, investigación de grupos económicos, investigaciones administrativas y sometimientos a control, entre las que podemos mencionar las siguientes: Reficar S.A., Bioenergy S.A, Bioenergy CI Trenaco Colombia SAS en Liquidación, Túneles de Colombia S.A.S., Construirte S.A.S. Constructora Carlos Collins, Uff Móvil S.A.S., Graña y Montero S.A.A. Sucursal Colombia, Grupo Sacyr, Payless Shoesource PSS, Grupo Inassa, Álvarez y Collins S.A. en Liquidación, GAM Construcciones SAS, entre otros.

El resultado de los análisis que se hicieron a partir de la toma de información, se resume en el gráfico siguiente.



Fuente: elaboración Superintendencia de Sociedades

10. Liderar el proceso de convergencia a NIIF - capacitación de usuarios

El proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF exigió de mucha atención en el año 2017. Para facilitar esta transición, la entidad realizó varias actividades para orientar a los responsables de remitir la información financiera bajo los nuevos estándares de información financiera, entre las cuales destacan:

- (i) la publicación web del “Boletín informativo contable de orientación y aplicación de los nuevos marcos de referencia contable y de aseguramiento”, para orientar a los responsables de preparar la información financiera bajo los marcos de referencia contables NIIF, así como del “Boletín informativo contable dirigido a las compañías dedicadas a la compra y venta de cartera al descuento”, con miras a facilitar la correcta aplicación de los marcos de referencia contable vigentes en las entidades dedicadas a la compra y venta de cartera al descuento;
- (ii) la creación de tutoriales y videos formativos para ofrecer una explicación detallada del proceso de cargue de la información.

Dentro de este proceso, se realizaron y culminaron con éxito los siguientes proyectos:

- Recepción de información financiera

El objetivo de este proyecto estratégico fue facilitar y orientar la adecuada y oportuna presentación de la información financiera, de tal manera que se disminuyera notablemente el porcentaje de incumplimientos en el reporte. Para ello, la entidad adelantó capacitaciones

extensivas a los usuarios, elaboró y publicó instructivos como material de capacitación, videos para explicar el diligenciamiento y envío de la información, y dispuso de amplios recursos humanos y tecnológicos para la atención de inquietudes y soporte a los usuarios.

Como resultado del esfuerzo desplegado, el 96,6% de las sociedades del Grupo 1 y el 89,3% de las sociedades del Grupo 2 reportaron oportunamente sus estados financieros.

Como parte del compromiso de la entidad en la reducción de trámites, la Superintendencia hizo una revisión de la composición del tamaño de la muestra de sociedades que anualmente están obligadas a reportar estados financieros a la entidad. Como resultado de esa revisión, y sin afectar sociedades que pueden representar un mayor riesgo frente a su supervisión, se tomó la decisión de reducir en un 15,75% el número de sociedades que deben enviar esa información.

La disminución se hizo del número de sociedades inspeccionadas que no representaban un riesgo especial de supervisión por su actividad, considerando las sociedades con menor valor de activos o ingresos en el último periodo. Con este ejercicio se pretende enfocar esta herramienta de supervisión en riesgos específicos. El total de sociedades que estarán obligadas a remitir la información financiera a esta entidad será de 21.824 sociedades.

- III encuentro nacional de construcción conjunta

El objetivo de este evento era sensibilizar a los supervisados sobre la importancia que reviste la preparación de la información financiera consolidada para la toma de decisiones de los usuarios de la información (inversionistas, acreedores y entidades de supervisión, entre otros). La Entidad elaboró la agenda académica de las sesiones que se adelantarán en agosto y septiembre de 2017 en las ciudades de Medellín, Cali y Bogotá, la cual giraría en torno a dos ejes temáticos que desarrollaron los temas jurídicos y contables; cada uno de los eventos contó con una participación aproximada de 110 asistentes, congregando los principales grupos económicos domiciliados en las regiones, autoridades de gobierno, firmas de auditoría, firmas de abogados, agremiaciones, entidades de supervisión y la academia.

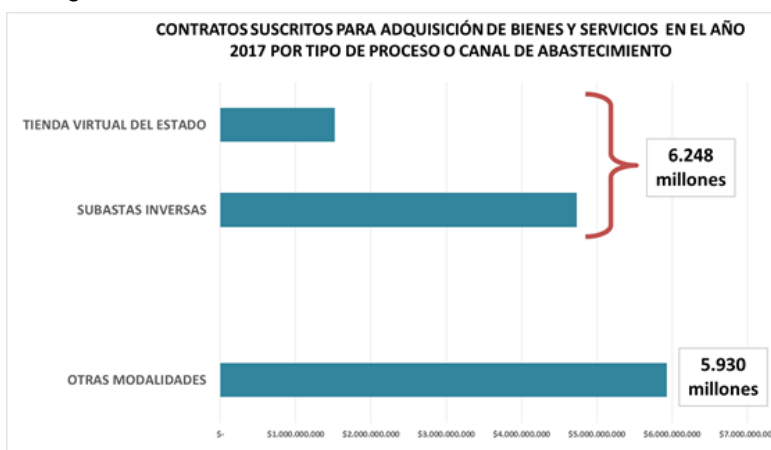
En estos eventos se presentaron dos informes: (i) Desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF y (ii) Estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2016.

11. Uso eficiente de los recursos en el contexto de austeridad del gasto publico

En materia de procesos de aprovisionamiento de bienes y servicios, la Superintendencia de Sociedades realizó esfuerzos conscientes y sostenidos, orientados a procurar el aprovechamiento

óptimo de los recursos a través de la estandarización de bienes y servicios. En efecto, durante el año 2017, la Superintendencia de Sociedades definió sus necesidades en términos de bienes y servicios de características técnicas uniformes en el mercado, cuya adquisición se pudiera lograr utilizando los canales predispuestos por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado, e incrementando el uso de adquisiciones por subastas inversas.

El resultado de dichos esfuerzos fue patente: el valor total de los bienes y servicios adquiridos entre enero y diciembre de 2017 mediante procesos de abastecimiento canalizados a través de Acuerdos Marco, Grandes Superficies y por procesos de subastas inversas es superior al total de recursos canalizados a través de las demás modalidades de contratación en conjunto, como se evidencia en la gráfica a continuación:



En ejecución de esta estrategia, solamente en los procesos de subasta inversa adelantados en el 2017, se lograron ahorros por más de \$1.799 millones de pesos (calculados como la diferencia entre el valor inicial de todos los procesos de adquisición por subasta inversa y el valor final adjudicado en el todas las subastas inversas), lo que ha permitido satisfacer necesidades inicialmente no priorizadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, tales como fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad.

Este esfuerzo resulta aún más valioso en un escenario de gasto público contenido, como el que ha caracterizado el año 2017.

Adicionalmente, esta estrategia tuvo el efecto de fomentar la libre competencia entre proveedores. La definición de bienes y servicios de características uniformes y el uso de procesos públicos de adquisición permitieron la participación de 378 proveedores interesados en 110 procesos públicos adelantados en el año 2017. Esta pluralidad de oferentes es un

sinónimo de procesos de abastecimiento transparentes, que atraen el interés de un número cada vez mayor de proveedores en el mercado, en beneficio de procesos cada vez más competidos y por supuesto generadores de mayores ahorros.

II. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

La Superintendencia de Sociedades ha venido participando en la vigencia 2017 en el Plan Estratégico Sectorial, en dos ejes temáticos, el comité de industria que apunta a que Colombia tenga una estructura productiva de bienes y servicios sólida que contribuya a la generación de empleo y el comité de fortalecimiento de la gestión institucional, eje que orienta la ejecución de las políticas públicas a armonizar la relación entre el gobierno y el ciudadano y servir de facilitador para que los ejes misionales generen un mayor impacto.

1. Comité de Industria

Este comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018, el Viceministerio de Desarrollo Económico incrementará en 15% la producción de 2000 empresas intervenidas, logrará el crecimiento de 1500 empresas que crecen por encima del sector, e implementará 40 rutas competitivas para el fortalecimiento de clústeres regionales”. Los entregables en los que participa la Superintendencia de Sociedades son:

- 1.1. **Nombre del Proyecto:** Proyecto de ley sobre Sociedades por Acciones Simplificadas para el deporte SASD radicado.

Principales resultados y acciones:

La Superintendencia de Sociedades inició un trabajo junto con COLDEPORTES, con el propósito de redactar un proyecto de ley por medio del cual se modernizaría la estructura legal de las sociedades deportivas y demás entidades y personas relacionadas con esta actividad. La SASD se concibió como una sociedad comercial cuyo objeto era garantizar la adecuada explotación económica de las actividades que desarrollan los equipos deportivos.

El proyecto de Ley 264 de 2017 se radicó el 2 de mayo pero desafortunadamente fue retirado por COLDEPORTES por razones ajenas a la Superintendencia de Sociedades. Se espera que en una próxima legislatura el proyecto pueda presentarse nuevamente.

1.2. Nombre del Proyecto: Nuevas funcionalidades en el aplicativo Sistema de Información Empresarial –SIE, disponibles.

Principales resultados y acciones:

El Sistema de Información Empresarial –SIE, se basa en un sistema de inteligencia de negocios, con el fin de dar uso y aprovechamiento a las herramientas licenciadas con las que se cuentan en la Entidad, para facilitar la consulta de información financiera reportada bajo norma internacional de información financiera NIIF.

Las nuevas funcionalidades son:

1. Descarga de archivos XBRL. Las sociedades reportan información financiera a la Entidad por medio de un archivo XBRL, se reciben un aproximado de 26000 archivos XBRL
2. Visualización de históricos de estados financieros reportados bajo norma local (Resumen ejecutivo)
3. Presentación de 14 formularios de negocio individuales, separados y consolidados de acuerdo con el grupo económico al cual pertenece la Sociedad.
4. Visualización de diferentes reportes comparativos entre empresas y sectores.
5. Identificación de transmisiones y re transmisiones de información financiera
6. Visualización de información básica de las sociedades supervisadas y su respectiva descarga.
7. Mapa de georreferenciación con presentación de municipios que le permite tener estadísticas generales de la información financiera reportada por las sociedades.
8. Descarga de información financiera masiva por corte para cada uno de los informes reportados por las sociedades de manera comparativa
9. Descarga de Notas a los Estados Financieros, la certificación de los Estados Financieros reportados por las sociedades y el Dictamen del revisor fiscal (Documentos adicionales)

Con las anteriores funcionalidades el sistema de información empresarial permitirá realizar las siguientes consultas:

- Análisis de indicadores financieros por empresa y por sectores
- Tener variables para comparar estándares
- Poder realizar proyecciones financieras
- Entender el estado actual de la economía del país
- Poder identificar si es viable una inversión en un determinado sector o región
- El hecho de no saber español y bajo xbrl puedo entender todos los estados financieros si estoy en otro país
- Tener acceso al consolidado y los documentos adicionales que me dan un mejor entendimiento de la situación económica, financiera, y administrativa de la empresa.

- Información publicada consolidada por los grupos empresariales de los diferentes grupos económicos dependiendo su naturaleza
- Consulta de datos básicos de las Sociedades de manera individual y consolidada para identificar mis competidores, quienes son, donde están ubicados que e permitan contactar posibles nuevos clientes y empezar nuevas relaciones de negocios

2. Comité de fortalecimiento institucional

Dicho Comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018 el Sector Comercio, Industria y Turismo será un modelo de excelencia en el sector público, gracias a su modelo de gestión por resultados y a su esquema de bienestar”. La participación de la Entidad en el Plan Estratégico Sectorial se orienta en los siguientes entregables:

2.1 Nombre del Proyecto: Entidades con Plan de Bienestar y Desarrollo Personal de los Colaboradores

Principales resultados y acciones:

- Jornada de vida saludable

En la vigencia 2017 se han adelantado las siguientes actividades que promueven un mejor clima laboral:

- Se implementó el salario emocional para los funcionarios de la entidad.
- Los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades fueron sensibilizados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicando la normatividad vigente.
- Se dictaron charlas de vida saludable, para ayudar los funcionarios a mantener una vida sana.
- Se promovieron actividades físicas (torneos internos de fútbol, voleibol, minitejo, bolos, entre otros), beneficiosas para la integración de los funcionarios.

- Mejora clima laboral

En la vigencia 2017, se han adelantado las siguientes actividades que promueven un mejor clima laboral:

- Se continuó con la implementación del salario emocional para los funcionarios de la entidad.

- Los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades fueron sensibilizados en temas de Seguridad y Salud en el trabajo aplicando la normatividad vigente
 - Se dictaron charlas de vida saludable, para ayudar los funcionarios a mantener una vida sana.
 - Se promovieron actividades físicas (torneos internos de fútbol, voleibol, minitejo, bolos, entre otros), beneficiosas para la integración de los funcionarios.
 - Se inaugura la Sala de Lactancia como una estrategia de fortalecimiento a las madres cabeza de familia y de gestación.
 - Se continúa con la asignación de créditos de vivienda, para una asignación presupuestal por valor de \$3.948 millones, en sus tres modalidades de crédito: Adquisición, Liberación de Hipotecas y mejoras para un total de 46 funcionarios beneficiados a nivel nacional.
- Reconocimiento a los mejores funcionarios

En el periodo 2016, como reconocimiento a los mejores funcionarios, se realizaron las siguientes actividades:

- Reconocimiento a los brigadistas de la Entidad, mediante la aprobación de un día hábil de descanso remunerado para aquéllos que asistieron a la totalidad de las reuniones y actividades de prevención de seguridad laboral y salud ocupacional programadas en la Superintendencia de Sociedades;
 - Reconocimiento de un día hábil de descanso remunerado para los funcionarios que participaron Premio Innovación Sector 2016 “Mapa interactivo Superintendencia de Sociedades”. Durante el año 2017, se prevé implementar estos reconocimientos, al final del segundo semestre del año.
- Fortalecer la cultura organizacional y el trabajo en equipo 2017

En la vigencia correspondiente al año 2017, la Entidad generó campañas en intranet para resaltar y sensibilizar a los funcionarios sobre los “valores institucionales” enmarcados en el Código de Buen Gobierno. Cada mes se publicó información a través de Intranet, con la definición correspondiente a cada uno de los valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Superintendencia de Sociedades.

El trabajo en equipo ha sido fortalecido en las áreas o dependencias de la entidad, promoviendo las buenas relaciones laborales entre funcionarios, lo que permite el cumplimiento de la funciones de forma eficiente.



Fuente: Información de Superintendencia, Grupo de Talento Humano

- Valera de salario emocional

Durante el año 2017, se ha continuado con la valera de Salario Emocional: se han entregado cuatrocientos veinte cuatro (424) bonos a los funcionarios.

La retribución con beneficios no monetarios aporta al mejoramiento del clima laboral, aumenta la satisfacción del funcionario y crea un gran sentido de compromiso con la entidad.

2.2 Nombre del Proyecto: Entidades con Plan de Capacitación para el desarrollo profesional de los colaboradores, implementado – Plan institucional de capacitación – PIC

Principales resultados y acciones:

En la vigencia 2017, se ha dado continuidad al plan institucional de capacitación “PIC, se han capacitado veintitrés (23) funcionarios en temáticas como salud ocupacional, gestión ambiental, talento humano, información exógena, entre otros, con un presupuesto ejecutado por valor de \$ 23.326.400. Respecto de la capacitación formal, se han adjudicado doce (12) créditos para maestrías, especializaciones y programas en pregrado concernientes temas misionales, por valor de \$258.219.432. La inversión total superó los \$333 millones de pesos.

La ejecución del PIC ha permitido obtener los siguientes resultados:

- Favorece a los usuarios de la Entidad, en la medida en que hay una mayor experticia de quienes los atienden.
- Mejora la calidad, la oportunidad, la innovación, la competitividad y el impacto del servicio.
- Conduce a una mayor productividad y a actitudes más positivas.
- Fortalece el sentido de pertenencia del funcionario con la entidad, lo que genera un mejor servicio al ciudadano.

➤ Consolida la imagen de la Entidad.

- Fortalecimiento del módulo de capacitación virtual

A través del módulo de capacitación virtual, se puede realizar de manera oportuna el proceso de inducción, con una cobertura mayor sobre los diferentes temas en menor tiempo; así mismo, se generan reportes que permiten conocer rápidamente la eficacia de la inducción.

Los 131 funcionarios que ingresaron a la Entidad durante el segundo semestre del año 2016 y 2017 y lo corrido de la vigencia 2017, han participado de la inducción institucional efectiva.

2.3 Nombre del Proyecto: Entidades con plan de divulgación interno implementado

Principales resultados y acciones:

Durante el año 2017, se solicitó una cuenta de correo electrónico Supersociedades_Ministra@supersociedades.gov.co para efectuar las acciones de difusión de los boletines del sector a través de los cuales se informó sobre las acciones realizadas por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas.

La Entidad cuenta con el medio de divulgación interno “intranet”, así como el correo institucional a través del cual se envía información relevante, relacionada con temas de administración personal, bienestar y otros temas de interés para los funcionarios.

2.4 Nombre del Proyecto: Entidades con Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano actualizado y publicado

Principales resultados y acciones:

Para la vigencia 2017, se elaboró el plan anticorrupción, incluyendo además de los 6 componentes establecidos en la vigencia anterior (Gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública e iniciativas adicionales), el componente denominado “Participación Ciudadana”. El cual fue publicado en Enero de 2017 en la página web de la Entidad.

- Campañas anticorrupción y transparencia

La Entidad ha realizado las siguientes campañas para prevenir la corrupción y promover la transparencia a los auxiliares de la justicia y sociedades, las cuales se publicaron en la página web de la Entidad en la siguiente dirección:

URL: (http://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Paginas/Campañas-Anticorrupción-y-Transparencia-.aspx) :



Encuentro: Obligaciones éticas de los auxiliares de la justicia

- 2017-04-10 00:00:00

Este 21 de abril, la Superintendencia de Sociedades socializará con sus auxiliares de la justicia las implicaciones del nuevo manual de ética de la entidad.

» Ver Más



Grandes empresas tienen dos semanas para implementar programas antisoborno

- 2017-03-13 00:00:00

El 31 de marzo vence el plazo para que las grandes compañías de los sectores TIC, industrial, farmacéutico, constructor y minero-energético pongan en marcha sus programas de ética empresarial para prevenir el delito de soborno transnacional.

» Ver Más



Supersociedades precisa plan ético de las empresas

-2017-03-07 00:00:00

Frente a dudas de algunos empresarios por la aplicación de la Ley 1778 de 2016, que exige a personas jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Sociedades y con negocios transnacionales, tener un plan antisobornos antes del próximo 31 de marzo .

» Ver Más



Compañías definidas por SS deben implementar antes de marzo programas de ética empresarial para prevenir soborno transnacional

- 2016-11-18 00:00:00

La Supersociedades priorizó los cinco sectores con mayor riesgo de participación en hechos de soborno transnacional.

» Ver Más



Supersociedades impulsa lucha contra la corrupción transnacional

- 2016-11-17 00:00:00

El delegado para asuntos económicos y contables, Juan Antonio Duque, participó en un foro de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito donde socializó las iniciativas de la entidad.

» Ver Más



SuperSociedades define criterios para la adopción de programas de ética empresarial

- 2016-08-01 00:00:00

Entre los criterios para determinar qué sociedades deben adoptar estos programas, se estableció una clasificación por sectores, de acuerdo con sus ingresos brutos, activos totales o empleados.

» Ver Más

2.5 Nombre del Proyecto: Entidades con reportes al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

Principales resultados y acciones:

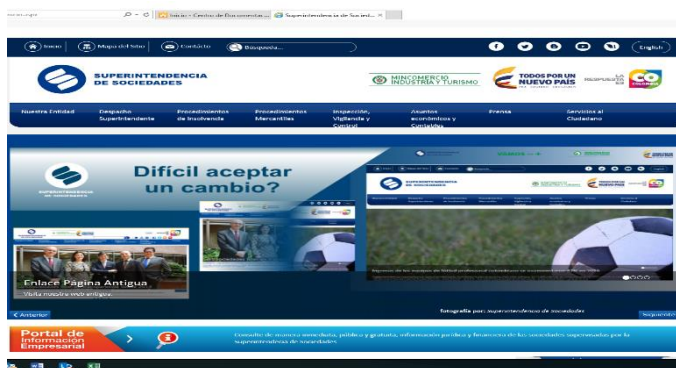
En los meses de abril y agosto de 2017, los líderes de los procesos con la asesoría de la oficina de planeación, efectuaron el monitoreo y revisión de dichos riesgos, para hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones asociadas al control. Finalmente la oficina de control interno, ha efectuado durante lo corrido de la vigencia, 3 seguimientos cuatrimestrales con fechas de corte a abril, Agosto y Diciembre de 2017 a la estrategia del plan anticorrupción, cuyos resultados se publicaron en la página web de la entidad.

2.6 Nombre del Proyecto: Entidades con Plan de cumplimiento del componente TIC para gobierno abierto implementado

Principales resultados y acciones:

El proyecto tenía como objetivo principal la puesta en marcha de una herramienta ágil, moderna que acercara a la ciudadanía, incluyendo la actualización tecnológica de la plataforma computacional; este proyecto cumplió el 100% de las actividades programadas.

Entre las actividades relevantes estaba el rediseño del portal web de la entidad, que es el centro de contenido intermediario entre la Superintendencia de Sociedades y sus usuarios, buscando con ello una gestión transparente y efectiva. En su rediseño, se cumplieron con los requisitos de: (i) Manual de Identidad Corporativa, (ii) GEL 3.1, (iii) Norma Técnica de Accesibilidad y (iv) Guía de Usabilidad.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

- TIC para Servicios
 - Con el objetivo de brindar servicios a los usuarios, la Superintendencia de Sociedades, dispuso en su página web de la ventanilla única de trámites y servicios – VUSS.
 - Para mejorar la capacidad de respuesta a las PQRD, la Superintendencia de Sociedades, implementó un formulario web para los ciudadanos.
 - Con el fin de fomentar trámites y servicios en línea, la Superintendencia de Sociedades, habilitó en su portal web un mecanismo que permite la expedición y obtención de certificados sobre el estado de las distintas sociedades registradas.

Ventanilla Única de Trámites y Servicios



- TIC para gestión

La Superintendencia de Sociedades, gestionó los siguientes componentes: (i) Estrategias de TI, (ii) Gobierno de TI, (iii) Información (iv) Sistemas de información, (v) Servicios Tecnológicos, (vi) Uso y apropiación, (vii) Capacidades institucionales, a través de la implementación del plan estratégico de Tecnología 2012–2016 (PETI), para prestación de servicios propios de la gestión tecnológica de la Superintendencia de Sociedades, y la mejora continua de los procesos internos.

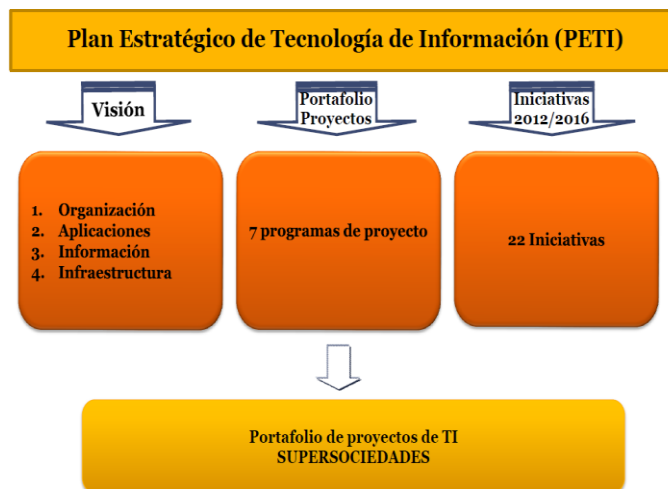
Se obtuvo un cumplimiento del 82.3% en la gestión de los siete (7) componentes de la estrategia.

2.7 Nombre del Proyecto: Entidades con Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC actualizado

Principales resultados y acciones:

El avance en los siete programas identificados, se reporta a continuación: (i) Programa 1. Diseño e implementación de la Arquitectura Empresarial: 100%. (ii) Programa 2. Diseño e implementación del modelo de gestión integrado de TI: 83%. (iii) Programa 3. Implementación de las políticas de Gobierno en Línea: 98%. (iv) Programa 4. Diseño e implementación del modelo de gestión de la información: 100%. (v) Programa 5. Diseño e implantación del

Sistema de Información Integrado: 89%. (vi) Programa 6. Modernización, Sostenimiento y Mantenimiento de la infraestructura tecnológica: 93%. (vii) Programa 7. Alineación y actualización del sistema de gestión de Seguridad de la información (SGSI): 80%. El cumplimiento total alcanza el 92% de las iniciativas proyectadas por el PETI 2012–2016.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

2.8 Nombre del Proyecto: Entidades con modelo de arquitectura tecnológica diseñada

Principales resultados y acciones:

Durante el año 2017, la Entidad recibió los flujos de trabajo de los procesos: (i) Reorganización Empresarial; (ii) Tramitar liquidación judicial y Aprobar inventario liquidación voluntaria; (iii) Proceso de Interventadas; (iv) Autorizar cálculos actuariales; (v) Flujo de proceso de facturación y cartera; (vi) Automatizar Gestión de correspondencia; (vii) Autorizar reformas estatutarias y normalización del pasivo pensional; (viii) Conciliación; (ix) Convocar asamblea o junta de socios; (x) Ordenar reformas de cláusulas estatutarias; (xi) Realizar análisis y seguimiento financiero; (xii) Realizar el proceso instalación tribunal de arbitraje; (xiii) Realizar investigaciones administrativas; (xiv) Realizar Investigaciones para determinar situaciones de control; (xv) Notificaciones.

La puesta en operación de estos flujos se ha venido dando de manera gradual durante el año 2017, y a la fecha se encuentran en operación los siguientes flujos: (i) Aprobar inventario liquidación voluntaria; (ii) Autorizar cálculos actuariales; (iii) Automatizar Gestión de correspondencia; (iv) Autorizar reformas estatutarias y normalización del pasivo pensional; (v)

Conciliar; (vi) Ordenar reformas de cláusulas estatutarias; (vii) Realizar el proceso instalación tribunal de arbitraje y (viii) Notificaciones administrativas.

2.9 Nombre del Proyecto: Entidades con modelo de seguridad y privacidad de la información diseñado

Principales resultados y acciones:

Se realizó una evaluación de la línea base de seguridad de la información, acorde con la matriz de evaluación enviada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La Superintendencia de Sociedades ha implementado los controles definidos por la norma ISO/IEC 27001:2013 en la que alcanzó el 100% de cumplimiento. Esta gestión permite que la entidad mantenga, conserve y certifique nuevamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para el año 2016. Asimismo, se adelantan acciones de mejora continua para optimizar el sistema, la seguridad y privacidad de la información de la entidad, así como la de nuestros clientes.

Esta gestión permitió garantizar el mantenimiento y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para el año 2016.

2.10 Nombre del Proyecto: Entidades con trámites y servicio en línea digitalizados o racionalizados

Principales resultados y acciones:

En la vigencia 2017, se programó la racionalización de cinco (5) trámites, que fueron incluidos en el Plan Anticorrupción de la entidad, según el siguiente detalle:

- Sistematización del trámite de Investigación para determinar situación de control o de grupo empresarial.
- Sistematización del trámite de conciliación.
- Sistematización del trámite de Orden para reforma de las cláusulas o estipulaciones de los estatutos sociales que violen normas legales.
- Sistematización del trámite Autorización para la normalización del pasivo pensional.
- Sistematización del trámite de Convocatoria a reuniones extraordinarias de Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios.

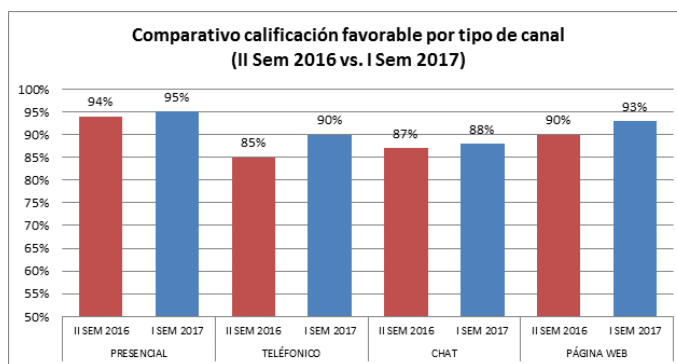
- Se puso a disposición de los usuarios en la página web de la entidad los siguientes trámites: Investigación para determinar situación de control o de grupo empresarial, conciliación, orden para reforma de las cláusulas o estipulaciones de los estatutos sociales que violen normas legales y autorización para la normalización del pasivo pensional.

2.11 Nombre del Proyecto: Entidades con encuesta de satisfacción a los ciudadanos elaborada

Principales resultados y acciones:

Con el fin de realizar el cálculo del nivel de satisfacción por parte de los ciudadanos y efectuar las mejoras de atención a que haya lugar, se realiza un informe semestral con el resultado de la encuesta. En el primer semestre del año 2017, la Entidad decidió mejorar la encuesta de satisfacción para minimizar el tiempo de calificación por parte de los ciudadanos; y para ello, estableció una metodología mixta entre disposición vía electrónica y contacto directo con los usuarios, a quienes se les envía por email el link de la encuesta a diligenciar.

En el primer semestre de 2017 se recibieron un total de 232 respuestas a la encuesta de satisfacción, la cual está dispuesta en la página web de la Entidad de forma permanente.



Como se puede evidenciar, los cuatro canales evaluados en el primer semestre de 2017 tuvieron un incremento favorable en la calificación (Excelente y Bueno) en comparación con el segundo semestre de 2016, siendo el canal presencial el de mayor calificación con un 95%.

El canal telefónico tuvo un mayor incremento en la calificación en los dos periodos comparados, pasando de 85% a 90%.

2.12 Nombre del Proyecto: Entidades con Plan de Gestión Ambiental implementado

Principales resultados y acciones:

En el marco de esta estrategia, la Entidad ejecutó durante la vigencia 2017, los programas de: Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos, Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y el Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos – RESPEL relacionados con la gestión ambiental, cuyo resultado permitió a la Superintendencia de Sociedades mantener la certificación en la Norma ISO 14001/2004 otorgada por el ICONTEC.

2.13 Nombre del Proyecto: Entidades con Programa de Gestión Documental implementado

Principales resultados y acciones:

Como resultado de la gestión adelantada en el marco de dicho programa, se obtuvieron los siguientes resultados: Se establecieron y publicaron en el Sistema de Gestión Integrado “SGI” los formatos de entrevista de levantamiento de información, formato de TRD, formato de acta de validación, y formato control de cambios.

- Se divulgó y socializó el programa de gestión documental dentro de la Entidad para el conocimiento de todas las áreas.
- Se estableció y divulgó el cronograma de levantamiento de información con cada uno de los funcionarios responsables de los procesos
- Se realizaron 45 entrevistas de información con cada coordinador y/o líder del proceso.
- Se elaboraron 45 tablas de retención para su validación.
- Se aprobaron y firmaron 45 tablas de retención documental y fueron presentadas ante comité Institucional de Desarrollo Administrativo “IDA” para aprobación.

En cuanto a eliminación de expedientes:

- Se eliminaron 5.559 carpetas, permitiendo la liberación de espacios para una mejor recepción de transferencias documentales, logrando recibir un consolidado de 637 cajas y 630 tomos (libros) durante el 2016.
- Se publicó el inventario de expedientes eliminados, junto con el acta de aprobación en la página web de la Entidad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

http://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Paginas/Expedientes-de-sociedades-canceladas-eliminados.aspx

2.14 Nombre del Proyecto: Entidades Plan de Responsabilidad Social implementado

Principales resultados y acciones:

Implementación del proyecto Primeros Pasos en Responsabilidad Social para sociedades supervisadas por la Superintendencia de Sociedades, en convenio con la Universidad Externado de Colombia, con el fin de fortalecerlas en aspectos que contribuyan al desarrollo sostenible y su perdurabilidad. El programa inició con la elaboración de un diagnóstico de las dimensiones económicas, laborales y ambientales, así como derechos humanos, comunidad, transparencia y clientes. El diagnóstico fue elaborado por los estudiantes de la facultad de Administración de la Universidad Externado de Colombia, junto con las empresas, mediante trabajo de campo y reuniones programadas por la universidad, tendientes a recopilar material e información, para revisar la planeación estratégica de las empresas frente a estos temas.

El compromiso de las sociedades frente a la responsabilidad social se vuelve visible a partir del diagnóstico inicial y se consolida con la incorporación al plan de acción de buenas prácticas de responsabilidad social, en donde se resalta:

- Todas las sociedades presentan un alto grado de oportunidad de intervención y de estructuración de la gestión a partir de la responsabilidad social.
- Se presentan más acciones de responsabilidad social en los aspectos laborales y en clientes.

El informe puede ser consultado en el siguiente Link:
<http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/supersociedades-con-rse-y-gobierno-corporativo/Paginas/default.aspx>

- Manual de Derechos Humanos de la Superintendencia de Sociedades

Se adelantó la elaboración del Manual de Derechos Humanos de la Superintendencia de Sociedades que tiene como objeto “Conocer, aplicar, respetar, promover y proteger, durante el ejercicio de sus funciones y/o actividades, los derechos humanos, partiendo de la base de que la Superintendencia de Sociedades, como Entidad de naturaleza pública, está en la obligación de respetar y velar por su protección”.

La Entidad consolidó las políticas y compromisos frente a los derechos humanos como fortalecimiento del referente de la norma internacional de responsabilidad social, permitiendo que los funcionarios conozcan, a través de este documento, los lineamientos establecidos.

El manual se puede consultar en el siguiente link:

http://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Documentos%20compartidos/GE-M-003%20MANUAL%20DE%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf

- Integrar la gestión responsable a los aspectos misionales para la vigencia de 2017

Se consolidaron los resultados del informe de sostenibilidad del programa de *Primeros Pasos en Responsabilidad Social*, que permitió definir el respectivo plan de acción operativo, el cual busca desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para elaboración de encuestas relacionadas con gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial y prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, adelantar eventos pedagógicos a través de diferentes canales de atención, en las materias de responsabilidad social.

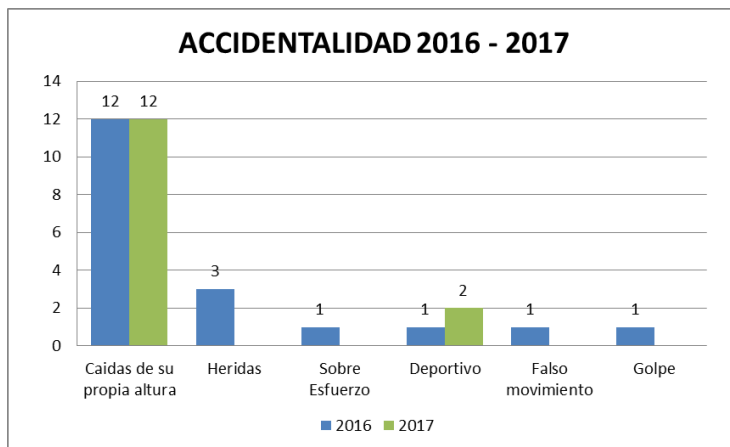
Así mismo, se adjudicó el contrato para realizar la consulta e interacción con los grupos de interés de la Superintendencia, para medir su percepción, expectativas y necesidades y definir la matriz de materialidad a partir de los resultados.

2.15 Nombre del Proyecto: Entidades con plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Ley 1562 de 2012 formulada

Principales resultados y acciones:

Dentro del marco establecido en el Decreto 1072 de 2015 por el cual se establecen los lineamientos para que las organizaciones conformen el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo la entidad ha diseñado su plan de trabajo con el fin de implementar las políticas y programas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- En concordancia con las actividades realizadas el plan de trabajo en materia de salud y seguridad en el trabajo, definido para el año 2016, se obtuvo un cumplimiento del 100% de las actividades programadas. Así mismo para la vigencia del 2017, el plan se ha cumplido en un 57%, permitiendo un correcto manejo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Se redujo el número de accidentes laborales para en lo corrido del año 2017 como lo muestra la siguiente gráfica:




2.16 Nombre del Proyecto: Entidades con sistema de PQRS implementado

Principales resultados y acciones:

Se rediseñó el formulario web en su interfaz gráfica para atención de las PQRD y se modificó la forma de integración con Postal a través del uso de servicios web; dicho formulario se puso en marcha permite el acceso en línea a través de la página.

URL: <http://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Paginas/Peticiones.aspx>



Fuente: <http://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Paginas/Peticiones.aspx>

2.17 Nombre del Proyecto: Entidades con Plan de innovación presentado por impulsa

Principales resultados y acciones:

Para el año 2017 se presentó como proyecto de innovación el sistema de información empresarial – SIE, el cual consiste en la Construcción de un modelo de inteligencia de negocios acorde a las funcionalidades y necesidades expuestas por SIRFIN (Sistema de información financiera bajo norma internacional) que permita a los usuarios internos y externos acceder a la información financiera reportada por las sociedades año a año.

Adicionalmente, la Entidad ha participado en la convocatoria del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para asistir y desarrollar los contenidos de los tres (3) talleres de Innovación Creative Lab en los cuales se desarrollaron los siguientes ítems:

- Construcción de un microscopio de innovación.
- Metodologías de captación de ideas y definición de las estrategias de innovación.
- Montaje de Escenarios y definición de los focos de Innovación.
- Definición de un Proyectos piloto para la aplicación de las estrategias de innovación.
- Planes de implementación.

III. RETOS 2018

- Sistema Automatizado de Selección de Avaluadores
- Examen periódico de conocimiento en insolvencia e intervención
- Proyecto de ley de disolución y liquidación de sociedades
- Análisis de la ley de garantías mobiliarias (Ley 1676 de 2013)
- Tercera Fase del proyecto de prevención del soborno transnacional
- Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea
- Ley Modelo de la SAS en la Alianza del Pacífico
- Seguimiento y discusión del proyecto de ley 002
- Participar en la discusión del proyecto de ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas, con el fin de incluir el soborno transnacional como delito
- Sistema de consulta jurisprudencial de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia fase I
- Estructuración de datos del régimen de insolvencia Fase III
- Uso y apropiación del sistema de información BPM para el proceso de reorganización empresarial

- Iniciativa reglamentaria para mejorar la eficiencia en el trámite de los procesos concursales – Fase II
- Sistema de soporte a la toma de decisiones en los procesos mercantiles
- Consolidación del centro de arbitraje y conciliación como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios–Fase II
- Protocolo contactos ex–parte
- Sistema de consulta jurisprudencial de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles
- Disminución del tiempo promedio para la resolución de conflictos societarios
- Fortalecimiento de la información de conglomerados empresariales
- Memorando de entendimiento con la Superintendencia Financiera de Colombia para la aplicación de la Ley 1870 de 2017 – “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA FORTALECER LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS Y LOS MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS”
- Publicación sobre principales pronunciamientos administrativos, jurisprudencia sobre fiscalización estatal y normas promovidas por la superintendencia de sociedades
- Puesta en marcha de la nueva ley sobre comercialización de créditos de libranza (Proyecto de ley 221 de 2017 Cámara – 34 de 2016 Senado)
- Ajustar la política de supervisión para enfrentar las situaciones de riesgo para el orden público económico que se puedan desprender de las iniciativas privadas que se adelanten en aplicación de las tecnologías financieras como Crowdfunding y Blockchain
- Implementación del mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración
- Formulación e implementación de una nueva política de supervisión en materia cambiaria a partir de la entrada en vigencia del Decreto 119 de 2017 y su circular reglamentaria
- Propuesta de modificación del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica sobre implementación de un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo
- Fortalecimiento de la lucha contra el Soborno Internacional
- Puesta en marcha de las facultades en materia de Soborno Internacional
- Estudio de Gobierno Corporativo con el Banco Mundial
- Elaborar estudios económicos y financieros relevantes para la coyuntura del país
- Puesta en marcha del informe de las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos libranza – Fase II
- Informe para la recepción de información de sociedades que no cumplan con la hipótesis de negocio en marcha (Liquidación)
- Calidad de datos fase III
- Desmaterialización de títulos de depósito judicial – Fase II
- Puesta en marcha del modelo multicanal de atención al ciudadano – Fase II

- Desmaterializar los títulos de depósito judicial, para una mayor eficiencia y seguridad en su manejo
- Mejoramiento de las sedes de la entidad – Fase V
- Puesta en marcha de una estrategia para mejora del clima organizacional
- Diseño metodología para la estrategia de gestión del conocimiento en la Superintendencia de Sociedades